

# Ante la declaración conjunta en favor de la educación

## Consideraciones de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

El 17 de septiembre de 1997 se hace pública la declaración conjunta en favor de la Educación que ha sido firmada por la Federación de Enseñanza de CC.OO., junto con otras organizaciones, e impulsada por la Fundación Encuentro.

Esta declaración, que supone un hecho sin precedentes en nuestro país, es valorada positivamente por nuestra organización en virtud de lo que puede significar en la actual coyuntura educativa y para el futuro de nuestra sistema educativo.

La reforma que se está realizando, aborda no solo aspectos curriculares sino también aspectos estructurales importantes; esto hace necesario, a nuestro juicio, un compromiso y una actitud positiva tanto por parte de las Administraciones Educativas como de la Comunidad Educativa, a fin de optimizar sus objetivos de progreso educativo en el marco de una enseñanza de calidad.

Es en este contexto donde el documento firmado adquiere una especial trascendencia, puesto que han sido la práctica totalidad de las fuerzas sociales representativas del arco educativo las que han dado un paso importante, demostrando su capacidad para dialogar y llegar a un acuerdo en una serie de puntos básicos. Así el acuerdo cobra un especial relieve frente a las posiciones que solo buscan el sistemático enfrentamiento poco beneficioso para nuestro sistema educativo. Y todo ello sin que la firma de esta declaración suponga, en modo alguno, que las organizaciones representadas renuncien a sus convicciones y principios.

En el proceso seguido para la elaboración de dicha declaración ha sido necesario aproximar posturas inicialmente muy distantes, exigiendo por parte de los firmantes esfuerzos de diálogo y respeto a las diferentes posiciones. No obstante, a pesar de las dificultades que han acompañado todo el proceso, hemos logrado presentar a la sociedad una serie de puntos básicos que son compartidos por todas las entidades que los suscriben.

### **Lo que compartimos**

El reconocimiento de que la educación es una inversión de futuro para el desarrollo social, económico y cultural de nuestro país y, por tanto, no puede quedar sometida a los vaivenes de la coyuntura política y económica.

La obligación del Estado de garantizar los medios, las estrategias y los recursos necesarios mediante una ley de Financiación, haciendo suya la petición de diferentes organizaciones sociales, así como la de 630.000 ciudadanos y ciudadanas que apoyaron la Iniciativa Legislativa Popular presentada por CC.OO. que demandaba un gasto público en educación del 6% del PIB.

El considerar que una educación de calidad debe ser compatible con los principios de equidad social y libertad.

El respeto del actual equilibrio de la red de centros que integra tanto a enseñanza pública como a la enseñanza concertada.

El respaldo a las líneas básicas de la Reforma Educativa para avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad social, evitando cualquier tipo de segregación del alumnado.

El compromiso de todos los centros sostenidos con fondos públicos, enseñanza pública y concertada, en la escolarización del alumnado con mayores problemas sociales y culturales o con necesidades educativas especiales.

El reconocimiento de que las Administraciones Educativas deben otorgar una atención especial a la enseñanza pública, incrementando el esfuerzo presupuestario a fin de garantizar los medios, las estrategias y los recursos necesarios que exige una enseñanza de calidad.

El derecho de la enseñanza privada a recibir fondos públicos a través del concierto educativo, de acuerdo con las necesidades objetivas de escolarización y según la actual legislación establecida por la LODE.

El apoyo y salvaguarda de la unidad básica del sistema educativo dentro del respeto a las competencias de las CC.AA. y a los criterios de solidaridad e igualdad de oportunidades.

La realización del traspaso de competencias con los recursos necesarios y la participación de todos los agentes sociales.

El diseño de un nuevo marco de incentivos profesionales y retributivos para el profesorado que supere el actualmente establecido y que esté basado en la práctica docente y el trabajo en equipo.

La analogía retributiva del profesorado de centros concertados con los centros públicos y la intervención del Consejo Escolar en la fijación de los diseños de selección del profesorado.

### **Seguiremos insistiendo**

No obstante, la FECC.OO. quiere dejar constancia de otros puntos que, de acuerdo a sus convicciones y por respeto al resto de los firmantes, no han sido abordados en el documento o bien aparecen con una cierta ambigüedad como consecuencia de las diferentes posiciones que han manifestado las entidades firmantes:

En el Apartado 2.2., referido a la programación de la Oferta educativa y en relación con la posibilidad de elegir centro docente dentro de la oferta de puestos escolares gratuitos, en condiciones de igualdad, la Federación de Enseñanza de CC.OO. seguirá defendiendo que dicha programación se realice con la participación de los sectores sociales a través de las Comisiones de Escolarización y con un baremo que garantice el equilibrio de los dos principios constitucionales de libertad e igualdad, oponiéndose a cualquier otro que pretenda romper el equilibrio entre dichos principios.

En el Apartado 2.5, relativo a la financiación de la enseñanza, la FECC.OO. entiende que cuando se proceda a la fijación y ampliación de los módulos económicos para la oferta en la red concertada en Educación Infantil, deberán haberse cumplido los compromisos presupuestarios reflejados en el documento: 6% del PIB, incremento presupuestario y atención especial a la Enseñanza Pública y mayor esfuerzo de las Administraciones Educativas a fin de asegurar que el alumnado de la zona rural accede a la enseñanza en condiciones de igualdad.

Asimismo, la FECC.OO. reivindica un aumento significativo de la oferta de plazas públicas en la etapa de Educación Infantil para garantizar las necesidades existentes.

En cuanto a los sistemas de financiación de la Educación Infantil, la FECC.OO. considera que deberán haberse cumplido previamente los dos puntos anteriores y continuará defendiendo que el 2º Ciclo de Educación Infantil tenga carácter obligatorio, al tiempo que exigirá un sistema de financiación que garantice el control social, con criterios acordes a los que la legislación actual establece para las etapas obligatorias.

En la misma línea la FECC.OO. defenderá el mantenimiento del pago delegado.

En el apartado 3, desarrollo profesional de los docentes, CC.OO. propuso que se incluyera al resto de profesionales que desarrollan su trabajo en servicios educativos y complementarios, por lo que reivindicará, en las mesas de negociación, este aspecto ante las Administraciones Educativas.

En el Apartado 4: Funcionamiento de los centros, la FECC.OO. quiere dejar constancia de que continúa oponiéndose a la LOPEG, en lo referido a la elección del director o directora y entiende que la elección del mismo debe realizarse por el Consejo Escolar del centro sin intervención previa de las Administraciones Educativas.

Para finalizar, queremos realizar una última consideración. Esta declaración conjunta, de gran importancia para la educación de nuestro país, no presupone la dejación de una postura firme y enfrentada a las Administraciones Educativas si estas hicieran desarrollos legislativos que no respetaran los puntos básicos del Acuerdo o rompieran el consenso y equilibrio alcanzados.

*Madrid a 27 de Septiembre de 1997.*